



Buenos Aires, 22 de Julio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 417 /2013

VISTO:

Las actuaciones Nros. 14406/13 y 14956/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, los Dres. Marta Paz y Sergio Delgado quienes en carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas y Juez de la misma cámara, respectivamente, solicitan la promoción, de la agente Mónica Andrea Lescano al cargo de Prosecretaria Administrativa en la Vocalía del Dr. Delgado.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 216/2013, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la Resolución de Presidencia N° 554/2013, la cual modifica la estructura funcional de la planta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas y faculta a la Presidencia de esa cámara a reasignar el personal existente y proponer al Consejo la cobertura de los cargos vacantes.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la Dra. Lescano actualmente se desempeña como Oficial Mayor, en la Vocalía del Dr. Delgado, conforme Res. CM Nros.956/06 y 514/12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

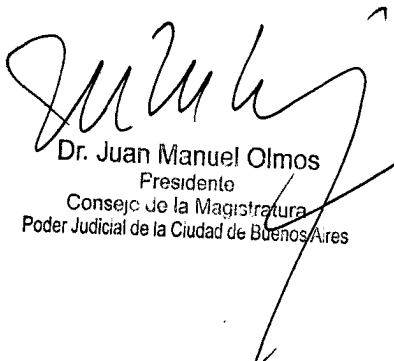
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Mónica Andrea Lescano, Legajo N° 2224, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Vocalía X de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas a cargo del Dr. Sergio Delgado, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 417 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires